

1325  
\* 5-III-1787

EL REY.

Habiendo llegado á entender,

Vol: 67

Nº : 2

Año: 1787

Real Cédula para que se remitan al consejo de Indias los breves y patentes, que sin su debido pase hayan obtenido los Religiosos de la Orden de San Agustín de aquellos Reynos.

Foj: 2

to en sus Constituciones, y Derecho Canónico, y á las máximas y providencias de buen gobierno, establecidas, ó recibidas en estos Reynos, lo he prevenido á mi Supremo Consejo de las Indias en Real Órden de diez

y





5-III-1787

132

## EL REY.

Habiendo llegado á entender, que diferentes Religiosos de la Orden de San Agustin de mis Dominios de las Indias han obtenido por medios irregulares, y aun reprobados, despues del último Capitulo General de la misma Religion celebrado en Roma, grados, títulos, exênciones, ó privilegios contrarios á lo dispuesto en sus Constituciones, y Derecho Capónico, y á las máximas y providencias de buen gobierno, establecidas, ó recibidas en estos Reynos, lo he prevenido á mi Supremo Consejo de las Indias en Real Órden de diez

y



y nueve de Agosto del año próximo pasado, á fin de que retenga y no dé el pase á Breve, ó Rescripto alguno en que se concedan á dichos Religiosos exênciones, ó privilegios de la expresada naturaleza. En su consecuencia mando á mis Virreyes, Presidentes, Audiencias, y Gobernadores de los expresados Reynos de las Indias, é Islas Filipinas, que en cumplimiento de la referida mi Real determinacion, y de las Leyes recopiladas para aquellos dominios en el libro 1, título 9, estén á la mira de si los Religiosos Agustinos usan de algunos privilegios, ó exênciones en virtud de Breves, ó Rescriptos de Su Santidad, ó Patentes de sus Superiores sin que hayan obtenido el debido pase, recogiendo original qualquiera que descubran, y remitiéndola en esta forma al enunciado mi  
Con-

*Dup.<sup>do</sup>*


lo  
p  
d



Consejo. Fecha en *el Pardo* á cinco  
de *Marzo*. de mil setecientos ochenta  
y siete.

*Yo El Rey. S.*

Por mandado de *el Rey* nro. <sup>1.º</sup>

*Manuel de Herrera*  


 *Man*

Dup.<sup>do</sup>



Para que se remitan al Consejo de Indias  
los Breves, y Patentes, que sin su debido  
pase hayan obtenido los Religiosos de la Or-  
den de San Agustin de aquellos Reynos.

3